

Guía para Estudiantes sobre Prácticas Policiales



Oficina del Auditor Independiente de la Policía
Ciudad de San José

Contenido

Reconocimientos	4
Tú y la Policía	5
A Los Padres y Tutores	5
El Respeto (recuadro)	6
Sugerencias	6
Prácticas Policiales	7
Policías en la Escuela (recuadro)	7
Encuentros Consensuales y Detenciones	7
Entrevista de Jóvenes en la Escuela (recuadro)	8
Derechos Miranda y Arrestos	9
Órdenes Judiciales y Registros en la Escuela	12
Paradas de Tránsito	13
Cláusula de Registro (recuadro)	13
Manejar Siendo Menor de 18 Años de Edad	15
Tolerancia Cero al Manejar Embriagado	15
Manejar Sin Licencia	16
Paradas Perfil Biográfico y la Discriminación	17
Bicicletas	17
Patinetas	18
Ley de Entrega Protegida de Bebés	19
Delitos Comunes	19
Quebrantamiento del Toque de Queda (Curfew)	19
Entrar Ilegalmente	21
Cruzar la Calle Ilegalmente	21
La Vagancia	21
Perturbar la Paz	21
Carreras Callejeras	21
Robo en Tiendas	22
Vandalismo Y Grafito (“Marcar”)	22
Actividad Pandilleril	24
Fumar Cigarrillos	26
Drogas y Alcohol	26
Ausencia Injustificada de la Escuela	27

Acoso Escolar	28
Delitos de Odio (recuadro)	28
Acoso Cibernético	28
Pelear y Amenazar a Otros	29
Interrumpir o Interferir con las Clases	30
Amenazar a los Empleados de las Escuela	30
Armas en el Recinto Escolar	30
Jóvenes Víctimas de Delitos	31
Mantenerse Fuero de Peligro	31
Y ahora un comentario sobre las REDES SOCIALES (recuadro)	32
Seguridad en Internet.	32
Sexting	33
Abuso de Niños	33
Citas Románticas y Abuso	34
Cuando uno se Lastima a Sí Mismo.	35
El Suicidio	35
Fugarse del Hogar	36
Futuros Brillantes (recuadro)	36
Consejo de Liderazgo de Adolescentes.	37
Presentaciones del IPA	37
Quejas Contra la Policía	37
Guía de Recursos	39



Reconocimientos

La publicación de esta guía se hizo posible debido al apoyo financiero de las siguientes oficinas y dependencias:

Apoyo Financiero

Oficina de Alcalde Chuck Reed -

Grupo de Trabajo del Alcalde para la Prevención de las Pandillas

Oficina de Vicealcalde Madison Nguyen (District 7)

Oficina de Concejal Pete Constant (District 1)

Oficina de Concejal Ash Kalra (District 2)

Oficina de Concejal Sam Liccardo (District 3)

Oficina de Concejal Kansen Chu (District 4)

Oficina de Concejal Xavier Campos (District 5)

Oficina de Concejal Pierluigi Oliverio (District 6)

Oficina de Concejal Rose Herrera (District 8)

Oficina de Concejal Donald Rocha (District 9)

Oficina de Concejal Nancy Pyle (District 10)

Oficina de Administradora Municipal, Debra Figone

Departamento de Policía de San José, Jefe Chris Moore

Asociación de Dr. Martin Luther King, Jr., Santa Clara Valley

Otro Apoyo

Ana Detrinidad (Traducción a español)

B.J. Fodem, Esq.

Cordeles Nuevos de Salvamento para Jóvenes

(Fresh Lifelines for Youth - FLY)

La Asociación de Oficiales de Policía de San José

Oficina del Fiscal, Condado de Santa Clara

Departamento de Policía de Seattle – “El Respeto: Voces y Opciones”

Colegio de Abogados del Estado de California – “Los Jóvenes y la Ley”

Vivian Do, Analista Superior de IPA (Traducción a vietnamitas)

Agradecimiento especial a Diane Doolan, Analista Superior del IPA, por escribir las revisiones del tercero y cuarta ediciones de este guía.

La foto del portada fue tomado por el IPA, Juez LaDoris Cordell (Ret.).

En el foto de la portada: Johnson Tran, Oficial Linh Luu, Kayla Williams, Nallely Montes, Aditi Pradhan y Lt. James Ford.

Tú y la policía

Esperamos que la información en la Guía para Estudiantes sobre las Prácticas Policiales (Guía) le ayudará tomar decisiones inteligentes si los para la policía. La Guía describe algunos de sus derechos legales básicos, delitos comunes y cómo evitar convertirse en víctima de un delito. La Guía no puede reemplazar el consejo legal de un abogado. Esperamos que hallen la Guía útil y que nos hagan saber si tienen alguna pregunta. Pueden llamar a la Oficina del Auditor Independiente de la Policía al (408) 794-6226 ó enviar un correo electrónico a Ind_Pol_Aud@sanjoseca.gov. Nuestro sitio de Web es: www.sanjoseca.gov/ipa. También nos puede localizar en Facebook bajo "Office of the Independent Police Auditor, San José."

A los padres y tutores

Esperamos que encuentren esta guía útil para entender cuestiones comunes que surgen cuando la gente joven tienen contacto con oficiales de la policía; tales interacciones pueden ser intimidantes y confusas. Es importante que usted y su hijo o hija entiendan sus derechos legales básicos y estén familiarizados con prácticas comunes de la policía. Al educar a su joven sobre estos temas, esperamos que incluya las sugerencias ofrecidas en la páginas siguiente. Muchas veces, el comportamiento de una persona joven puede influenciar el resultado de la interacción policial. Recomendamos al público que demuestre respeto hacia los oficiales de la policía.

Si un joven o padre de familia cree que ha ocurrido mala conducta policial, puede registrar una queja con la Auditor Independiente de Policía (IPA) o con el Departamento de Policía de San José (SJPD). Consulte en la página 37 mayor información de cómo presentar una queja. La lista de recursos proporcionada al reverso de la Guía nombra servicios de la Ciudad y comunidad que le pueden ser útiles. Si tiene preguntas o comentarios sobre algo en la guía, no vacile en llamar al Oficina del IPA al (408) 794-6226.

El Respeto

Todos merecen ser tratados con respeto. En toda situación, es importante tratar a los demás de la manera que tú desearías ser tratado. Esto es cierto con la policía, los maestros, los amigos o cualquiera con quien tú entras en contacto. Aún si alguien no está siendo respetuoso contigo, lo mejor es mantenerse calmado y resistir la tentación de perder la calma, insultarle o empezar a pelear. El perder la calma hará peor la situación y podría resultar en cargos penales, lesiones físicas o muerte. El tratar a alguien con respeto, aun cuando esa persona te está insultando, no es una señal de debilidad. El respeto es una señal de fortaleza e inteligencia.

Sugerencias

Si eres contactado por la policía:

- **Mantente calmado.** No supongas lo peor. El temor y la adrenalina pueden crear problemas para ti y para el oficial.
- **Sé respetuoso.** Esto incluye tu actitud y la manera en que actúas. No elevés tu voz o “adoptes una actitud.” Trata al oficial de la manera que desearías ser tratado.
- **Sigue las órdenes.** No te resistas al arresto ni corras. El no seguir las órdenes de un oficial puede llevar al arresto, lesiones graves o la muerte. Éste no es el momento de retar al oficial. Si fuera necesario, puedes registrar una queja después o alegar tu caso ante el juez. (Consulta en la página 37 mayor información de cómo presentar una queja.)
- **Di la verdad.** Es mejor no decirle nada a un oficial que mentir. El mentirle a un oficial puede ser un delito en algunos casos. Si el oficial se entera de que mentiste, él/ella probablemente no creará nada más de lo que digas y se podría enojar.



- **Mantén tus manos abiertas y donde el oficial las pueda ver.** No pongas tus manos en tus bolsillos o alcances algo fuera de la vista. El oficial podría pensar que tienes un arma. No trates de alcanzar algo en tu mochila o el piso de tu auto o tu cinturón o pretina a menos que el oficial te dé permiso.
- **Evita hacer movimientos repentinos.** De nuevo, el oficial podría pensar que estás tratando de sacar un arma o tratando de esconder algo. Incluso las armas de juguete pueden ocasionar serios malentendidos.
- **Nunca golpees a un oficial de policía.** El agredir o empujar a un oficial de policía es un delito.

Prácticas Policiales

Policías en la Escuela

El Departamento de Policía proporciona policías que trabajan en algunas escuelas de San José. Ellos patrullan los recintos escolares para proporcionar seguridad e investigar delitos. Es posible que los hayas visto en tu escuela – tomando denuncias, parando peleas o investigando delitos. Los policías se aseguran de que toda persona que está en la propiedad de la escuela de hecho le corresponde estar allí. A veces los policías proporcionan seguridad en actividades escolares, tales como en bailes, obras de teatro y eventos deportivos. Por lo general llevan uniforme de policía o chamarras/camisas polo que dicen, “SAN JOSE POLICE.” Los policías están en tu escuela para desempeñar asuntos oficiales de la policía. Por favor respétalos y obedece sus instrucciones. Recuerda, los policías están ahí para tu seguridad, así que no se te pase informarles si ves algo sospechoso o ilegal. Infórmale a la policía si oyes algo que pudiera lastimar a alguien.

Encuentros Consensuales y Detenciones

Encuentro Consensual

Un “encuentro consensual” es cuando un oficial te contacta y el oficial no tiene ningún motivo legal para sospechar que estás haciendo nada malo.

Tú hablas con el oficial voluntariamente. Este tipo de contacto policial normalmente involucra que un oficial de policía te pida información básica como tu nombre, domicilio, fecha de nacimiento y estado de libertad a prueba. Un oficial también puede contactarte para ver si estás bien o necesitas ayuda (llamado un chequeo de tu bienestar).

- Puedes preguntar al oficial si estás detenido o si estás libre de retirarte.
- Si el oficial dice que sí, estás libre, no debería impedirte que te retires porque la conversación es voluntaria.
- En algunas situaciones, un encuentro consensual puede convertirse en una detención.

Detención

Si el oficial dice que NO estás libre de retirarte, *estás siendo detenido*. Un oficial puede detenerte para investigar una sospecha que un delito ha ocurrido. El oficial podría anotar tu nombre y otros datos en una tarjeta amarilla.

- Esto no quiere decir que estás bajo arresto. La información se utiliza para darle seguimiento a las investigaciones.
- El oficial podría tomarte una foto o a tus tatuajes. Él/ella está permitido hacer esto si le das permiso o si el/ella está investigando un delito específico.

Entrevista de Jóvenes en la Escuela

La policía puede entrevistar a un estudiante en la escuela si se sospecha que el estudiante cometió o presenció un delito. No es necesario el permiso de los padres para dicha entrevista. Como se indica más arriba, puedes preguntarle al oficial si estás en libertad de retirarte. Si no lo estás, el oficial debe leerte tus derechos. Entonces puedes hablar con el oficial o puedes pedir hablar con abogado primero.

Si la policía se lleva al estudiante de la escuela, la administración tiene que comunicarse inmediatamente con los padres, tutores o parientes responsables.

- El oficial podría también efectuar un “cacheo” de tu ropa si él/ella sospecha que estás escondiendo un arma. El oficial no necesita tu permiso para realizar esta cacheo rápido de su ropa.
- Un cacheo podría llevar a un registro más minucioso si el oficial palpa algo que podría ser un arma o si de hecho te arresta.

Una vez que se ha realizado la investigación, si no te ponen bajo custodia, se te debería permitir que te retires.

- El oficial no debe retenerte allí por mucho tiempo contra tu voluntad sólo para tomar fotografías o hacer preguntas sobre algún otro tema diferente.
- Si piensas que lo que está ocurriendo es incorrecto, no retes al oficial o corras. Podrías acabar siendo arrestado o forzado físicamente a cooperar.
- Si piensas que un oficial te ha hecho a ti o a alguien más algo incorrecto, puedes registrar una queja sobre eso después. (Consulte en la página 37 mayor información de cómo registrar una queja.)

Si el oficial se forma una creencia razonable de que estuviste involucrado en un crimen, también conocido como *causa razonable*, podrías ser arrestado o llevado a custodia.

- Pregunta si estás bajo arresto.
- Si lo estás, entonces pide los motivos para eso. Tú tienes el derecho de saber esto, pero usa un tono respetuoso de voz.

Derechos Miranda y Arrestos

Tienes el derecho de...

¿Cuándo tienen los oficiales que leerte tus derechos? En televisión, parece que la policía le dice a la gente sus derechos Miranda cada vez que son contactados o arrestados. En la realidad:

- si eres menor de 18 y se te lleva a custodia temporal o bajo arresto, los oficiales de policía



tienen que leerte tus derechos Miranda dentro de una cantidad de tiempo razonable; y,

- si eres mayor de 18, ellos no tienen que leerte tus derechos a menos que seas arrestado y vayas a ser interrogado acerca de un delito.

Los oficiales de policía pueden hacerte preguntas generales como tu nombre, domicilio y fecha de nacimiento sin leerte tus derechos Miranda. Cuando te leen tus derechos Miranda, el oficial debería decir las siguientes cosas, aunque no necesariamente con estas palabras:

- Tienes el derecho de permanecer callado.
- Cualquier cosa que digas puede ser usada en tu contra en una corte de leyes.
- Tienes el derecho de hablar con un abogado y tenerlo presente mientras eres interrogado.
- Si no cuentas con los medios para contratar a un abogado, se te asignará uno para representarte antes de cualquier interrogatorio si lo deseas. ¿Entiendes?

¿Cuál es el objetivo de leerte tus derechos Miranda?

El objetivo de los derechos Miranda es informarte que lo que digas puede ser usado en tu contra en una corte – de modo que ten cuidado.

- Si no estás seguro de que deberías hablar, dile al oficial que deseas hablar con un abogado antes de responder a cualquier pregunta.
- Si entiendes tus derechos, puedes elegir hablar con el oficial, pero el hacerlo podría poner en riesgo tus derechos legales o defensa.
- Usualmente está bien el proveer datos básicos como tu nombre, domicilio o fecha de nacimiento.

¿Qué ocurre si eres arrestado o llevado a una estación de policía?

Seas o no culpable, ve con el oficial. Si eres un menor (menor de 18 años de edad):

- La ley de California exige que el oficial haga inmediatamente un esfuerzo razonable de contactar a tus padres.
- Bajo Miranda, tú tienes el derecho de permanecer callado y de hablar con un abogado antes de hablar con la policía.

- Puedes hablar con la policía o decirles que deseas permanecer callado, pero deberías proporcionarles tu nombre, fecha de nacimiento, domicilio y otros datos de identificación cuando te lo pregunten.
- Después de hablar con un abogado, tú y tu abogado pueden decidir cómo manejar tu caso.

Tienes el derecho de pedir ver a un abogado.

Si no puedes pagar por un abogado, el juez te asignará uno para representarte. Este abogado se llama un “defensor público.”

- Tú puedes llamar al defensor público llamando al (408) 299-7040.
- Si tú estás bajo custodia (Cárcel de Menores) te reunirás con tu defensor público en tu primera comparecencia ante el juez. Normalmente, eso sucede en un plazo de tres días hábiles a partir de tu arresto.

Después de ser fichado, o dentro de una hora después de tu arresto, tú tienes el derecho de hacer dos llamadas telefónicas locales gratis a: (1) un abogado y (2) uno de tus padres, tutores o familiar responsable.

- Ten en mente que si llamas a tu novio o novia, esa es una de las dos llamadas telefónicas que se te permitirá hacer.
- Usa buen raciocinio. Trata de ubicar a tus padres o un adulto quien pueda ayudarte.
- Las llamadas telefónicas frecuentemente son grabadas, aún las llamadas a tus padres. Solamente las llamadas a abogados son confidenciales.
- “Soplones de la cárcel” podrían estar escuchando cualquier conversación que tú tengas mientras estás bajo custodia.

Una vez que sales de la cárcel, habla solamente con tu abogado y tus padres o tus tutores legales sobre tu asunto. No es buena idea discutir tu asunto con otras personas.

Órdenes Judiciales Y Registros en la Escuela

Órdenes de Arresto

¿*Qué es una orden de arresto?* Es una orden firmado por un juez para ponerte bajo la custodia.

- Una orden de arresto no se vence a menos que sea revocada por el juez o seas arrestado.
- Si tú piensas que existe una orden para tu arresto, llama a la policía o el chérif y pregunta cómo resolverla. Da seguimiento inmediatamente.
- Una manera de evitar una orden de arresto es ir al juez cuando estés programado para una comparecencia.
 - Si tú no te presentas y no tenías permiso del juez por adelantado, se expedirá una orden para tu arresto.
 - El llamar al juez o enviar una carta no es suficiente.
 - Tú necesitas una notificación escrita del juez de que tu fecha ha sido cambiada o que no tienes que comparecer.

Órdenes de Registro

¿*Qué es una orden de registro?* Es una orden firmada por un juez la cual da a los oficiales permiso para registrar ciertos lugares en busca de artículos específicos. Los oficiales tienen que darte: (1) una copia de la orden y (2) una lista de cuales artículos que se lleven. Si tú estás en libertad a prueba o libertad condicional y tienes una condición de registro, un oficial no necesita una orden para registrarte a tí, tu auto o tu casa.

Registros en Recintos Escolares Públicas

En la mayoría de los casos, los oficiales necesitan una orden de registro basada en causa razonable para registrarte a tí, tu casa o tu auto.

- En una escuela, los directores escolares, los maestros o los oficiales no necesitan una orden de registro si tienen una necesidad especial de hacer un registro o sospechan de actividad criminal.
- Los registros se pueden hacer en escuelas basados en *sospecha razonable*.
- Si un maestro o administrador de escuela sospecha que tú estás quebrantando una ley o política escolar, puedes ser registrado.

- Si tus posesiones personales (como tu mochila, casillero, cartera o auto) están dentro de la propiedad de la escuela, pueden ser registradas.

Paradas de Tránsito

Cláusula de Registro

Debes saber que si tú o un pasajero en tu auto está en libertad a prueba o libertad condicional, los oficiales te pueden parar. Si la orden de tu libertad a prueba o libertad condicional contiene una cláusula de registro, ellos pueden registrarte como una condición de tu libertad a prueba o libertad condicional. Ellos usualmente pueden registrar tu auto también. Si tú no estás en libertad a prueba o libertad condicional pero tu pasajero sí, ellos solamente pueden registrar las áreas del auto que estén al alcance de tu pasajero.

Las paradas de tránsito son unas de las situaciones más peligrosas para los oficiales de policía, especialmente durante la noche. Además de las violaciones al manejar, como exceso de velocidad o pasarse una luz roja, los oficiales de policía pueden legalmente parar a autos por muchos otros motivos. La lista es muy larga para incluirla en este folleto, pero aquí están algunos ejemplos:



- No llevar puesto un cinturón de seguridad
- Tirar basura desde un auto
- Tener sólo una placa en un vehículo (tiene que tener 2 placas, una adelante y una atrás)
- Tener rajaduras en el parabrisas
- Modificar ilegalmente los vehículos (ventanas polarizadas, etc.)
- Cubrirse ambos oídos con audífonos
- Tener luces traseras o intermitentes bajas o quebradas
- Si eres menor de 18 años, es contra la ley hablar por teléfono cuando

manejas – *aún cuando utilices un aparato de manos libres*. La única excepción es cuando llamas al 911.

- No importa la edad que tengas, es contra la ley mandar, recibir y hasta leer mensajes de texto o cualquier otro mensaje cuando estás manejando.

Los oficiales también pueden pararte si: (1) tienen una orden para tu arresto, (2) sospechan que estás involucrado en un delito o (3) tienen causa razonable para arrestarte. La sospecha o causa razonable puede estar basada en lo que los oficiales han visto o en información de testigos, o otros fuentes oficiales.



Por ejemplo, si por radio de la policía se transmite un anuncio de emergencia que dice que hay un sospechoso peligroso que está huyendo en una furgoneta [van] de color amarillo llamativo, y tú andas manejando una furgoneta de color amarillo llamativo por ese vecindario, es probable que la policía te pare al sospechar que podrías ser el sospechoso.

¿Qué ocurre si te paran mientras manejas un auto?

Cuando te lo pidan, muestra tu licencia de conductor, registro vehicular y prueba de seguro.

- Mantén tus manos en el volante donde las pueda ver el oficial hasta que te dé instrucciones de qué hacer.
- El oficial puede ordenarte que te quedes adentro o que salgas del vehículo mientras que decide si te da boleta.
- Esto es para la seguridad del oficial y deberás obedecer estas órdenes.

Normalmente, tu auto no puede ser registrado sin tu permiso o una orden judicial pero existen *excepciones*. Por ejemplo:

- la policía tiene causa razonable (como el olor a marihuana o latas de cerveza que están a la vista)
- te ponen bajo arresto

- es una condición de tu libertad a prueba o libertad condicional (o la de tu pasajero)
- tu auto va a ser remolcado (“registro de inventario”)

A menos que se cumpla una de las excepciones de arriba, el oficial necesita tu consentimiento o una orden para registrar tu auto.

- Sé respetuoso con el oficial pero claramente hazle saber si tú objetas al registro.
- Puedes decir, “Oficial, no estoy de acuerdo con este registro.” (“Officer, I do not agree to this search.”)
- No te resistas físicamente, grites o insultes al oficial.
- Siempre puedes registrar una queja después o alegar tu caso ante el juez.

Si te dan una boleta [ticket], debes de firmarla.

- Si no firmas, ***puedes ser arrestado.***
- ¿Estás admitiendo tu culpabilidad? ***¡NO!*** Al firmar la boleta nada más estás prometiendo que vas a comparecer en el tribunal. Recuerda, el tribunal es el lugar donde se pelea una boleta.

Manejar Siendo Menor de 18 Años de Edad

El manejar en California siendo menor de 18 años está controlado por leyes muy específicas. Por ejemplo, existen restricciones sobre adolescentes que manejan con otros adolescentes en el auto. Para más información, llama a tu Departamento de Vehículos Motorizados de California (DMV) local o dirígete a su sitio de la red en www.dmv.ca.gov.

Tolerancia Cero al Manejar Embriagado

La ley de California es muy clara: ***si eres menor de 21 años y manejas un auto con cualquier cantidad de alcohol en tu sistema será arrestado.***

- Tu licencia de conductor será suspendida por 12 meses – más tiempo si esto ha sucedido antes.

- En la escena te puede ordenar que camines en línea recta, que cuentes, que sigas el dedo con la mirada o que soples en una máquina pequeña llamada un P.A.S.
- Si te ponen bajo arresto por el manejar embriagado, tu licencia será suspendida si te niegas una prueba de sangre, orina o alcoholímetro (breathalyzer) durante ser fichado.
- A cualquier edad, es ilegal tener botellas o latas de alcohol abiertas en tu vehículo.
- Si eres menor de 21 años, incluso es ilegal tener contigo en el coche un recipiente de alcohol cerrado – a menos que uno de tus padres o tutores legales esté contigo.
- El manejar bajo la influencia de marihuana o cualquier otra droga es también contra la ley.



Un comentario sobre el fumar. No sólo es ilegal que los adolescentes fumen en California, ahora es ilegal que cualquier persona fume dentro de un coche si alguno de los pasajeros es menor de 18 años. Al fumador se le puede multar y/o exigir que cumpla con horas de servicio comunitario sin paga.

¿Y qué pasa si te agarran manejando sin licencia de conductor?

Si tienes licencia de conductor o permiso de aprendiz, tienes que tenerlo contigo en todo momento que manejes un vehículo.

- Si te paran y no llevas contigo tu licencia o permiso, podrías recibir una citación y/o no se te permitirá retirarte manejando.
- El vehículo podría ser remolcado. Es la decisión del oficial.
 - Puedes pedirle al oficial que te permita llamar a alguien que tenga licencia vigente para que maneje el coche a la casa.
 - Esta persona tendría que llegar ahí bastante pronto, generalmente en unos 20 ó 30 minutos.

Si no te ha dado licencia el DMV o si ésta ha sido suspendida, el manejar sin licencia es más grave.

- Te darán una boleta de multa y podrías ser arrestado.
- Tu auto puede ser remolcado o el oficial podría permitirte que llames

a alguien que tenga licencia para que maneje el auto a tu casa. Es la decisión del oficial.

- Si el auto es remolcado, esto costará mucho dinero para recuperarlo.
- Tú estarás obligado a comparecer ante el juez.
- Si tu vehículo es remolcado por la policía en San José, tú deberías llamar al (408) 277-5429 para información referente a una audiencia de remolque.

Paradas Basadas en Perfil Biográfico y Discriminación

¿Qué es una parada basada en perfil? Cuando un oficial funda la decisión de parar a alguien principalmente en cómo mira la persona, su raza, color de piel, o el tipo de automóvil que conduce, sin concentrar en qué hizo la persona realmente, el oficial puede estar haciendo una “Parada de perfil.”

¿Qué es la discriminación? Si un oficial trata a una persona de manera distinta a como trata a otras debido a la raza, color de piel, religión, edad, sexo, discapacidad, u orientación sexual de la persona, es discriminación.

Por ejemplo, si tú eres el único varón con un grupo de muchachas y todos están cruzando la calle ilegalmente, pero tú eres la única persona que recibe boleta por cruzar la calle ilegalmente, podría ser discriminación.

El Departamento de Policía de San José tiene reglas contra el “desempeño policial basado en prejuicio” lo cual incluye paradas de perfil biográfico y discriminación. Si tú piensas que te pararon inapropiadamente, puedes registrar una queja para que tu problema sea investigado. Favor de consultar en la página 37 para mayor información de cómo presentar una queja.

Bicicletas

El montar bicicleta es divertido y bueno para tu salud si lo haces con protección. Los que montan bicicleta deben cumplir con la mayoría de las leyes de tránsito, incluyendo:

- parar en letreros de alto,
- hacer señales al dar vuelta,
- viajar en el sentido de flujo del tránsito, y
- ceder el paso a peatones, etc.



También recuerde que:

- Si eres menor de 18, tienes que usar un casco protector.
- Si estás viajando de noche, debes usar ropas reflectoras.
- Tienes que usar una luz frontal, reflector trasero de color rojo, pedales reflectores, reflectores laterales o llantas reflejantes.
- Tienes que sentarte sobre un asiento regular fijo. Nunca te sientes sobre las barras del timón, chasis central o sobre la llanta trasera.
- No uses un audífono de radio mientras montas bicicleta.
- Los choferes podrían no verte, de modo que observa siempre a los autos y mantente alerta.

Patinetas

En California, tú tienes que usar estos artículos para montar una patineta.

- un casco protector,
- almohadillas de codos y
- almohadillas de rodillas.

A menos que tú estés cruzando dentro de un cruceo peatonal, nunca montes tu patineta en la calle.

Parques para patinetas en San José:

- Lake Cunningham, 2305 S. White Road (en la esquina sureste dentro del parque)
- Stonegate, Gassman Drive & Apollo Drive (atrás de la escuela)
- Platta Arroyo, King Road & McKee Road (al otro lado de E. St. James St.)
- Great Oaks, Snow & Battle Dance Drives (entre la cancha y el campo de básquet)
- Roosevelt, Santa Clara & 20th Streets (atrás del estacionamiento de la Calle 21, más allá de la pista de hockey)
- Mayfair, 2039 Kammerer Avenue

Ley de Entrega Protegida de Bebés

La Ley de Entrega Protegida de Bebés (también conocida como la Ley de Refugio Protegido) permite que un padre o madre que no puede cuidar de un recién nacido lo entregue a un lugar de Refugio Protegido dentro de 72 horas del nacimiento.

- Siempre y cuando no haya señas de abuso o negligencia, el padre o la madre no será arrestado o procesado por abandonar al niño.
- En el Condado de Santa Clara, un recién nacido puede ser entregado a cualquier bombero de turno o empleado de una sala de emergencia de hospital.
- Un bebé puede ser entregado con seguridad las **24 horas del día, 7 días a la semana**.

Se le pondrá al bebé un brazalete para identificación y se le dará al padre o la madre un brazalete igual. Esto ayudará a identificar al niño si el padre o la madre cambia de parecer durante el período de alejamiento de 14 días.

Todo bebé merece una oportunidad de tener una vida saludable. Si tú o alguna persona que tú conoces está considerando abandonar a un bebé recién nacido, hay opciones. Para más información, llama al (408) 975-5117.

Delitos Comunes

que a veces involucran a gente joven...

Esta sección describe delitos comunes que a veces involucran a gente joven. Algunos de los delitos son menores que llevan a multas y posible encarcelamiento. Otros son más graves y reciben castigos más severos. El castigo puede aumentar si tú has sido sentenciado del mismo tipo de delito en el pasado, si el delito está relacionado con pandillas, o se fue un “delito de odio.” (Ver el cuadro en la página 28 para mayor información sobre delitos de odio).

Quebrantamiento del Toque de Queda (Curfew)

¿Qué es el toque de queda? Es una ley que exige que todos o sólo algunas personas estén en casa a cierta hora. En San José, es ilegal que

la gente joven ande en la calle a altas horas de la noche o muy temprano en la mañana.

- Los jóvenes de 15 años o menores: no pueden andar afuera entre las 10 PM y 5 AM a menos que estén con uno de sus padres o tutores legales.
- Los jóvenes de 16 y 17 años: no pueden andar afuera entre las 11:30 PM y 5 AM a menos que estén con uno de sus padres o tutores legales.
- Si tú estás en libertad a prueba, cumple con el límite de la hora de llegada que el juez fije para ti. Pregunta a tu agente de libertad a prueba si tienes un toque de queda y a qué hora es éste.

Si un oficial te para por un quebrantamiento del toque de queda, él/ella te preguntará tu edad y el motivo por el que tú estás en un lugar público. Si tú haz quebrantado el toque de queda:

- Podrías ser llevado a un centro de toque de queda.
- Se le comunicará a tu padre/madre/tutor y se les pedirá que te recojan.
- Se te podría recomendar a ti y a tu padre/madre/tutor para consejería.

Excepciones del Toque de Queda (éstas podrían no aplicar si tú estás en libertad a prueba):

- Tu padre/madre/tutor te envió por un encargo (no hagas paradas o desvíos).
- Eres el conductor o pasajero en un auto o transporte público (como un autobús).
- Tú estás yendo a/o viniendo del trabajo o servicio de voluntario (no hagas paradas o desvíos).
- Tú estás respondiendo a una emergencia (como un incendio, accidente automovilístico o terremoto).
- Tú estás “pasándola” en tu propiedad (porche, patio o acera frontal).
- Tú estás yendo o volviendo a casa de una actividad escolar, religiosa, cultural, deportiva, de diversión, de entretenimiento o recreativa o cualquier reunión, demostración, junta organizada o actividad similar (no hagas paradas o desvíos).
- Tú estás esperando en una estación de tren o autobús para tu transporte.
- Tú has sido declarado “legalmente emancipado” (un adulto) por el juez.

Entrar Ilegalmente



Tú estás entrando ilegalmente si entras a una propiedad sin permiso. Si existe un letrero fijado de “No Entrar Ilegalmente” o si tú no te retiras de un negocio u otra propiedad privada (o tú vuelves) después que se te ha pedido que te retires por una persona autorizada, estás entrando ilegalmente.

Cruzar la Calle Ilegalmente

A menos que un oficial de policía te ordene que hagas algo distinto, usa el cruceo peatonal cuando cruces la calle. No tomes un atajo a media cuadra. Cruza únicamente en la intersección donde semáforos u otros aparatos de control estén presentes y tú recibes la señal para avanzar. ¡El cruzar la calle ilegalmente no sólo es contra la ley, es peligroso!

La Vagancia

La vagancia quiere decir demorarse, quedarse o “pasarla” en una escuela o lugar público con un propósito inaceptable. Otros lugares incluyen lotes de estacionamiento, minisúpers, centros comerciales, y parques después de cerrar.

Perturbar la Paz

Es ilegal hacer ruidos demasiado altos que perturben la paz y calma de cualquier vecindario. La música fuerte, los tubos de escape ruidosos y el tocar el claxon repetidamente pueden dar lugar a una citación por perturbar la paz; igualmente el pelear en un lugar público.

Carreras Callejeras

¿Qué son carreras de calle? Las carreras callejeras, también conocidas como “carreras drag,” es una forma de carreras de autos ilegales que tienen lugar en vías públicas. Si la policía te sorprende jugando a las carreras de auto en la calle, te pueden arrestar y confiscar tu coche por 30 días.

- También podrías perder tu licencia por un período de tiempo.

- Tendrías que pagar una multa y/o completar servicio comunitario sin paga.

Cada año, cientos de personas resultan heridas o mueren al hacer carreras drag. No arriesgues tu salud y seguridad, o la de nadie más, haciendo carreras callejeras. No pongas en juego tu auto o tu libertad.

Robo en Tiendas

¿Qué es el hurto o robo en tiendas? Es un tipo de robo que usualmente involucra tomar algo de una tienda sin pagarlo.

- También puede ser cambiar la etiqueta de precio en un artículo o comer e irse sin pagar la cuenta.
- Si eres acusado de robo en tiendas, eso se tratará como ya sea un delito menor o uno mayor dependiendo de dos cosas: el valor del artículo robado y tu historia penal.

Los adolescentes que roban en las tiendas a veces lo hacen por la aventura. Los castigos pueden abarcar desde multas pequeñas, libertad a prueba y servicio comunitario, detención de menores, cárcel o tiempo en prisión. ¡No hurtes en tiendas! Está mal y podría acarrear muchos problemas.

Vandalismo Y Grafito (“Marcar”)

¿Qué es el vandalismo? Es un delito que involucra el dañar, destruir o desfigurar el local de una escuela o cualquier edificio o estructura pública o privada sin permiso. Esto incluye cercas, vehículos, buzones de correo, letreros de calles, etc.



¿Qué es el grafito? El grafito es una forma de vandalismo. Involucra poner palabras, figuras, marcas o diseños en propiedades que no le pertenecen a uno.

¿Cuál es el castigo por vandalismo o graffiti?

- El castigo depende de (1) cuántos daños se causaron, y (2) si tienes antecedentes de vandalismo o graffiti.
- Usualmente incluye una multa (\$\$\$).
- Si tú no puedes pagar, tus padres o tutores podrían ser obligados a pagar la multa por ti.
- Si tienes licencia de manejar, podría ser suspendida. Si no tienes licencia, te podrían hacer esperar más tiempo para obtenerla.
- Tú podrías recibir tiempo de encarcelamiento además de una multa, especialmente si no es la primera vez que has sido declarado culpable.
- Otros castigos podrían incluir servicio comunitario o limpiar, reparar o reemplazar la propiedad dañada – con o sin la ayuda de tus padres.
- El juez podría requerir que tú recibas consejería.

¿Es el “tagging” un tipo de arte? Algunos ven el grafito, “marcar,” como una forma de arte pero puede llevar a problemas serios. Las áreas que son marcadas con frecuencia se consideran como “territorio de pandilla.” El grafito puede atraer actividad pandilleril y puede resultar en violencia y represalias.

¿Y qué de los artículos que se utilizan para el tagging? A veces es ilegal simplemente poseer artículos comúnmente usados para marcar, incluyendo tener lo en su mochila.

- Si tienes menos de 18 años y estás en un lugar público, como en la calle o el parque, es ilegal poseer crema de dibujo o contenedores de aerosol de pintura que podrían usarse para marcar – aun si estás en un auto.
- Si tú tienes la intención de cometer vandalismo o grafito, es ilegal poseer cosas como corta vidrios, cinceles y ciertos marcadores de punta de felpa.

La realidad es que el marcar no está bueno y la posesión de ciertos artículos puede meterte en problemas. ¡Toma la decisión correcta - no marques! Si tú ves a alguien marcando o si quieres que se elimine el graffiti, llama a la línea directa de Grafito de la Ciudad al 1-866-249-0543.

Actividad Pandilleril

¿Qué es una pandilla ilegal?

- Un grupo de tres o más personas,
- con un nombre o símbolo común,
- que están o han estado involucrados en la comisión de delitos.

Las pandillas en California se han puesto más y más violentas. Los miembros de pandillas pueden ser varones o hembras y de casi cualquier edad. Ellos usualmente se congregan en un cierto lugar y lo reclaman como su "territorio." A veces, los miembros de pandillas tienen tatuajes especiales o cortes de cabello particulares. Pueden usar ropas que son de un color específico o que tienen un cierto número o logotipo en ellas.

¿Es ilegal unirse a una pandilla? No es ilegal unirse a una pandilla pero debido a que muchos pandilleros cometen delitos, como el vender drogas, robar y pelear, a menudo terminan en el Centro de Detención de Menores, en prisión, o bajo condena condicional [probation] o bajo libertad preparatoria [parole].

- Si una persona comete un delito y se comprueba que lo hizo para beneficiar a su pandilla, el castigo por el delito probablemente será mucho más serio.
- Nota: Si a un pandillero lo ponen bajo condena condicional o libertad preparatoria, el juez podría ordenarle que se mantenga alejado de otros pandilleros y de los lugares que se sabe que frecuentan otros pandilleros.

¿La policía fastidia a los pandilleros? Los oficiales de policía tienen una responsabilidad de mantener la Ciudad protegida contra actividades criminales. Si tú pases el rato en un vecindario donde hay mucha actividad de pandilla o pases el tiempo con miembros de pandilla, la policía podría sospechar que tú eres un miembro también. Pueden hacerte preguntas. Por favor consulta las secciones en esta Guía sobre "Encuentros y Detenciones Consensuales" en la página 7.

¿Por qué se une la gente a las pandillas? La gente joven puede unirse a pandillas para ganar amigos, “respeto” y un sentimiento de pertenencia. Otros dicen que sus familiares fueron miembros de pandillas. Algunos dicen que fueron presionados a unirse o que necesitaban protección pandilleril. No importa cuál sea el motivo, el unirse a una pandilla puede causarte a ti y a tu familia muchos problemas.

- Una persona que se une a una pandilla se convierte en el enemigo inmediato de pandillas rivales.
- El nuevo miembro de pandilla y su familia son “marcados” por pandillas enemigas y pueden ser atacados, lesionados gravemente o asesinados.

¿Qué de la gente que “recluta” a nuevos miembros? En California, esto es un delito. También es delito el evitar que una persona deje a una pandilla. Si estos delitos son en contra de una persona menor de 18 años, el castigo es más serio.

¿Qué es un “wannabe” [aspirantes] pandillero? Es una persona que en realidad no es pandillero pero trata de aparentar o de actuar como pandillero. A veces los jóvenes se visten como pandilleros para verse chido. ¡Esto es peligroso!

- Puede atraer la atención de pandillas enemigas.
- Puede atraer la atención de la policía.

Se ha sabido que las pandillas usan a chicas, niños o “aspirantes” a pandilleros para que les guarden sus drogas, actúen como vigías o ayudan delitos. Tal uso pone a estas personas en peligro de represalias de pandillas y arresto.

¿Cómo te sales de una pandilla? Si tú te unes a una pandilla, será difícil retirarte. La pandilla podría no dejarte renunciar, de modo que es mejor no unirse en primer lugar. Si tú o tu amigo están en una pandilla y quieren salirse, por favor llama al Grupo de Trabajo del Alcalde para la Prevención de las Pandillas (408) 277-2741. Otros recursos de la Ciudad y comunitarios aparecen nombrados al reverso de esta guía.

Fumar Cigarrillos

Si eres menor de 18 años, es ilegal para ti fumar o “comprar, recibir o poseer” cigarrillos. También es ilegal que otra persona te regale o te venda cigarrillos. ¡Si no fumas – ¡bien hecho! ¡No empieces! Si fumas, por favor deja de fumar. Es ilegal y te hace mucho mal. Para obtener ayuda gratis en California, por favor llama al 1-800-NO-BUTTS o entra a www.californiasmokershelpline.org.

Drogas y Alcohol

¿Qué tiene de malo usar drogas o alcohol? A veces la gente toma drogas y alcohol para que los haga sentir inteligentes, confiados, contentos, energéticos o relajados. El problema es que (1) las únicas drogas que tú puedes tomar legalmente son aquellas que un doctor te receta, y (2) el beber alcohol es ilegal si eres menor de 21.

- El tomar la medicina recetada a otra persona o usar drogas callejeras de cualquier tipo es peligroso y contra la ley.
- Es ilegal que alguien menor de 21 años posea alcohol (no solo beberlo).
- Es ilegal comprarlo o que alguien más (inclusive padres) lo compren para ti.
- Alcohol y algunas drogas pueden ser adictivos; en cuanto una persona empieza, el o ella lo necesita constantemente.
- Las drogas y el alcohol pueden causar que una persona tome malas decisiones y hacerse daño a sí mismo o ponerse a sí mismo en situaciones riesgosas.

Tú tal vez no puedas hacer nada acerca de la decisión de tu amigo de tomar drogas o alcohol, pero tú sí tienes la opción de mantenerte alejado de las drogas y el alcohol. Se inteligente. No tomes drogas o alcohol. Si tú quiere parar de beber, llama a Alcohólicos Anónimos al (408) 374-8511. Si tú quieres parar de usar drogas, llama a Narcóticos Anónimos al (408) 998-4200.

Ausencia Injustificada de la Escuela o “Faltar a la Escuela”

¿Qué es el ausentismo escolar? El ausentismo escolar es otra manera de decir irse de pinta o volarse las clases. En California, los estudiantes de edades de 6 a 18 están obligados a asistir a la escuela. *La ausencia injustificada de la escuela es un delito.*

- Un estudiante ha faltado a la escuela si él/ella se ausenta de la escuela por más de tres días o
- llega tarde 30 minutos o más por lo menos tres veces
- y el estudiante no tiene excusa válida.

¿Qué es una excusa válida? Una excusa válida es una que cae dentro de las reglas del distrito escolar. Tiene que ser escrito por su padre/ madre o tutor. (Ejemplos: enfermedad o muerte en la familia.) Se hacen excepciones para los de 16 ó 17 años de edad que se han graduado o han pasado el Examen de Pericia de la Preparatoria de California.

Si un oficial te ve en la calle cuando debes estar en la escuela, el oficial puede pararte para descubrir por qué tú no estás en la escuela. Si no tienes una excusa legítima o pase escolar:

- puede ser llevado a un centro para faltas injustificadas de la escuela,
- un informe será llenado, y
- tus padres o tutor tendrán que venir a recogerte.

El ausentismo escolar trae muchas consecuencias, ***especialmente si faltas demasiado:***

- puede ser recomendado para consejería,
- puede haber acción disciplinaria escolar,
- podrías acabar arruinando tus calificaciones o reprobando tus clases,
- se podrían tomar acciones legales en contra de ti o de tus padres (¡Podrían arrestarte a ti o a tus padres!),
- tus padres podrían tener que pagar una fuerte multa,
- podrías perder tu licencia de manejar,
- podrías ser forzado a realizar servicio público y/o
- podrías tener que asistir a la escuela los sábados.

Acoso Escolar

¿Qué es el acoso escolar? Es repetidamente actuar dañinamente hacia otra persona, usualmente alguien con menos poder. Eso puede involucrar a varias acciones o comportamientos. Algunos son ilegales.

- burlarse
- amenazar
- insultar
- avergonzar
- golpear
- patear
- escupir
- empujar

Los abusadores pueden pensar que lucen bien pero la verdad es que sólo la gente débil se aproveche de otros. El abusar de otros no es algo para enorgullecerse y puede llevar a cargos penales. A veces el acoso es “motivado por el odio.” Por favor vea la cuadro sobre los “Delitos de Odio.” Nota que el castigo para la intimidación podría aumentar si es probado que fue hecho basado en el odio contra cierto grupo de personas.

Delitos de Odio

En California un delito de odio es un delito que se comete contra alguien por su nacionalidad, raza, origen étnico, religión, orientación sexual (homosexual, lesbiana, etc.), discapacidad o género (hombre, mujer, transgénero). Los delitos de odio son ilegales y pueden llevar a serios cargos criminales y castigos más severos que los delitos regulares. Si tú piensas que has sido víctima de un delito de odio, denúncialo a la policía para que ellos puedan tratar de prevenir que eso les ocurra a otros. Para mas información sobre este tema o para hacer una pregunta, llame al grupo en pro de una Comunidad sin Odio 24-horas al día, (408) 279-0111.

Acoso Cibernético (Cyberbullying)

¿Que es el acoso cibernético? Es acoso por computador. Ocurre cuando alguien usa el Internet, teléfonos celulares u otra tecnología para enviar o poner palabras o imágenes con la intención de herir o avergonzar a otra persona. Algunos jóvenes:

- pretenden ser otra gente en línea para engañar a otros,
- diseminan mentiras y rumores acerca de las víctimas,

- engañan a la gente para que revelen información personal,
- envían, publican o reenvían mensajes de texto, bitácoras o correos electrónicos ofensivos, y
- publican fotos de las víctimas sin su consentimiento.

Aunque los abusadores del Internet puedan pensar que son anónimos, se los puede hallar. Si eres abusado u hostigado por Internet y necesitas ayuda, guarda todas las comunicaciones con el abusador de Internet y habla con un padre de familia, maestro, oficial de policía u otro adulto en quien confíes. Existen maneras de prevenir el abuso de Internet:

- rehústate a reenviar mensajes de abuso de Internet,
- dile a tus amigos que paren de abusar por el Internet,
- bloquea la comunicación con los abusadores del Internet, y
- denuncia el abuso de Internet a un adulto de confianza.

No olvides que aunque no puedes ver a un abusador de Internet o a la víctima del abusador, el abuso de Internet causa verdaderos problemas. Si tú no lo dirías en persona, no lo digas en línea.

Pelear y Amenazar a Otros

El pelear y amenazar a otros es contra la ley, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela. En términos legales, una amenaza es una agresión física y golpear a alguien es el pelear.

- Un ataque es una amenaza o intento de agredir a alguien cuando se tiene la habilidad de hacerlo.
- El pelear es una agresión (el tocar a alguien ilegalmente) aunque sea tan sólo un puñetazo. Otros ejemplos de agresión son: jalar del cabello, empujar, escupir y aventar comida u otra cosa a alguien.

Ambos delitos te pueden meter en grandes problemas, especialmente si son en contra de un policía, un bombero o el personal de la escuela. Aún cuando es difícil alejarte de una pelea, a la larga, es la mejor decisión que puedes tomar.

Interrumpir o Interferir con las Clases

Es ilegal interrumpir a propósito las clases u otras actividades escolares. Cualquiera que entre al recinto de la escuela o esté en aceras cercanas e interfiera con las actividades escolares podría ser acusado de un delito.

Amenazar a los Empleados de la Escuela

Es ilegal tratar de parar un empleado u oficial de la escuela de llevar a cabo sus responsabilidades amenazando con lastimar al empleado o dañar su propiedad si el empleado siente que puedes hacerlo. No importa qué tan enfadado estés, nunca amenaces a una maestra u oficial de la escuela. Es mejor tomar tiempo para calmarte.

Armas en el Recinto Escolar



Traer un arma a la escuela es un delito. Puede meterte en problemas con la ley y también puede ocasionar que te suspendan o te expulsen de la escuela. El cargar un arma de fuego (arma) en la escuela es un delito mayor.

Un delito mayor es un delito grave que puede resultar en ser enviado a la prisión estatal por un año o más. También es ilegal tener armas de plástico o de juguete, bolas de pintura o armas de balines. Recuerda que un funcionario de la escuela puede registrarte a ti o tu armario, cartera o mochila sin una orden de registro.

¿Qué es un arma? Cualquier objeto que se puede usar para causar lesiones graves puede ser considerado un arma. Algunos de estos objetos son

- afeitadoras
- navajas de bolsillo
- objetos puntiagudos
- macanas
- nudilleras de metal
- nunchakus
- armas de balines
- pistolas de marcar puntos
- explosivos inclusive fuegos artificiales
- pistolas eléctricas (taser)
- rociado de pimienta
- y otros.

Mientras que la posesión de algunos de estos objetos podría no ser ilegal, su posesión en una escuela no está permitida. Aun si tú no eres arrestado, puedes ser suspendido o expulsado por traer lo al escuela.

Jóvenes Víctimas de Delitos

Todos los días hay gente joven que sufre robo, violación, agresión, violencia en el hogar, abuso de niños y otros delitos. **Si tú has sido víctima de un delito, llama al 911.** La policía investigará y te llevará a un hospital si necesitas cuidados médicos. El Estado de California ofrece algunos importantes servicios a sobrevivientes de delitos. **Llama a Asistencia de Víctimas al (916) 324-9140 y/o a Compensación de Víctimas al (916) 323-3432.** Otras agencias nombradas en la sección de recursos de esta guía pueden también ser útiles para ti. Recuerda, tú no estás solo.

Mantenerse Fuera de Peligro

Existen medidas que tú puedes tomar para mantenerte seguro.

- Siempre está consciente de dónde estás y lo que está ocurriendo a tu alrededor.
- Evita situaciones peligrosas como caminar solo de noche en una zona aislada.
- Cuando sea posible, ve con un amigo y permanece en áreas abiertas bien iluminadas.
- Nunca aceptes un levantón de un extraño y nunca abras tu puerta a alguien que no conoces o confías. Nunca le digas a un extraño que tú estás en casa solo.
- No les des tu domicilio a llamantes desconocidos – aun si ellos dicen que lo necesitan por un motivo de negocios.
- Si tú presentes problemas, confía en tus instintos y aléjate de la situación.
- Si tú piensas que estás en peligro, llama a la policía al 911.

Y ahora un comentario sobre las REDES SOCIALES...

Facebook, MySpace, YouTube, Twitter, instant messaging, blogging ... la lista sigue. Nadie puede negar lo popular que se han vuelto los sitios de la red para hacer contacto con los amigos, conocer a gente nueva y compartir información. (A esto a veces se le llama comunicación por medio de "redes sociales.") A veces puedes crear tu propio perfil o página con datos personales como tu nombre, tus intereses y foto. También hay sitios que te permiten enviar mensajes a tus amigos o enviar comentarios sobre las páginas de otras personas.

El utilizar estos sitios trae beneficios. Te pueden hacer sentir menos soledad. Te puedes comunicar con otras personas rápidamente y crear una larga lista de "amistades." El inconveniente o el peligro es que puedes dar información que es demasiado personal. A veces la información delicada puede acabar en las manos equivocadas. Más adelante, las universidades o las compañías podrían exigir ver tu "página" antes de aceptarte o contratarte.

Es importante tener cuidado con lo que se publica. Pregúntate: ¿Me gustaría que esta información fuera publicada en primera plana del periódico de la escuela? Si no te gustaría, no lo publiques. No publiques nada que pueda perjudicarte a ti o a otra persona. Lee la sección de Seguridad en Internet de esta Guía para mayor información.

Seguridad en Internet

El Internet lo usan millones de personas en todo el mundo, no sólo tus amigos y familiares. Mientras que muchos usuarios de Internet son amigables, algunos podrían querer hacerte daño. A continuación hay algunas maneras de mantenerse seguro en el Internet:

- Nunca publiques o compartas tus datos personales en línea (esto incluye tu nombre completo, domicilio, número de teléfono, nombre

de tu escuela, nombres de tus padres, número de tarjeta de crédito, número de Seguro Social, fecha de nacimiento y detalles acerca de dónde la pasas).

- Nunca publiques datos personales acerca de tus amistades.
- Nunca compartas tus contraseñas de internet con nadie, excepto tus padres.
- Nunca te reúnas con alguien cara a cara que sólo conoces en línea.
- Nunca publiques fotos privadas de ti o de nadie más en línea. Una vez que la foto está en línea, ésta puede ser distribuida por mucho tiempo.
- Nunca hables de sexo con extraños.
- Habla con tus padres acerca de lo que haces en línea.

“Sexting”

Algunos jóvenes mandan mensajes de “sexto” [mensajes de texto con temas sexuales]. Mandan mensajes sexuales o fotos de sí mismos por celular o Internet. El mandar sextos es muy arriesgado. Si el mensaje o la foto termina en las manos equivocadas, serás humillado y, en algunas situaciones, hasta puede ser un delito.

Abuso de Niños

Los niños y la juventud necesitan ambientes de seguridad y cuidado para crecer y convertirse en adultos saludables y felices. Algunos niños crecen en familias que los golpean o son negligentes con ellos. El abuso de niños puede ser físico, sexual, emocional o puede ser una combinación de esas cosas.

- Abuso físico es cuando un niño es golpeado con puñetazos, patadas, sofocamiento u otras maneras. Esto puede involucrar moretes o lesiones graves como huesos quebrados.
- El abuso sexual incluye ser tocado en formas que lo hacen incómodo o ser forzado a tener sexo.
- Abuso emocional es cuando un niño es constantemente humillado o se le dice que no es bueno. Esto puede incluir gritarle, criticarle o insultarle a un niño.
- Descuido es cuando a un niño no se le da las cosas básicas que necesita para crecer, como alimentos, ropa y cuidados médicos.

Si tú has sido abusado no es tu culpa. Todos cometemos errores pero eso no les da a los adultos el derecho de abusar de ti. Si tú sufres abuso o descuido, llama a la **Línea Directa de Denuncias de Abuso de Niños al (408) 299-2071** ó a la **policía al 911**. Si tú te sientes demasiado atemorizado para llamar, habla con un adulto en quien confíes como un maestro o pariente. El abuso de niños es contra la ley y tú no deberías enfrentarlo solo o mantenerlo en secreto.

Citas Románticas y Abuso

La violencia en citas románticas ocurre cuando una persona trata de controlar a otra persona usando sus palabras o acciones. Los tipos de violencia en citas románticas pueden incluir ataque sexual, abuso físico y/o abuso emocional. Estos tipos de actividades pueden ser delitos y pueden ocurrir en relaciones casuales o serias y homosexuales o heterosexuales. Nunca es la culpa de la víctima cuando ocurren estas cosas - nadie merece ser golpeado o agraviado de estas maneras.

A veces a una víctima se le da alcohol o drogas de que hacen difícil resistirse a un ataque y causan que la víctima se olvide de lo que pasó.

TEN CUIDADO:

- Estas drogas pueden ser introducidas en la bebida de una víctima mientras que una persona está en una fiesta.
- Es importante estar consciente de situaciones donde tú te puedas convertir en una víctima de violencia de cita romántica.
- Mantente alejado de situaciones incómodas o amenazantes y está consciente de si estás en una relación abusiva.

¿Cuáles son las señales que indican que estás en una relación abusiva? Cuando tu novio o novia

- quiere saber lo que tú estás haciendo en todo momento,
- te critica por cosas pequeñas,
- te acusa de engaño o es sumamente celoso(a),
- no quiere que tú veas a tu familia o amistades,
- te culpa por todo,
- trata de controlar cómo tú gastas tu dinero y lo que usas de ropa,

- te humilla en frente de otras personas,
- te golpea o amenaza con golpearte,
- no te permite irte cuando tú quieres, y
- trata de forzarte a tener sexo cuando tú no quieres

Entiende que tú no tienes la culpa y no deberías sentirte avergonzado(a) de pedir ayuda. Aunque la violencia en citas románticas es un delito, las víctimas podrían sentirse demasiado avergonzadas para denunciárselo. Si tú o alguien que tú conoces ha sido la víctima de violencia en una cita romántica, llame al 911. Extiende la mano y llama **la línea directa (24 horas del día) Abuso de Citas Románticas de Adolescentes Nacional al (866) 331-9474** ó habla con un consejero en la escuela. Hable con una enfermera o médico, especialmente si has estado físicamente lastimado. Por favor ve la sección de recursos de esta guía para agencias que pueden ayudar si has sido víctima de abuso.

Cuando uno se lastima a sí mismo

Las emociones de un adolescente pueden ser muy fuertes y agobiantes. Es por eso que algunos adolescentes recurren a lastimarse a ellos mismos. Por ejemplo, algunos adolescentes se cortan con objetos filosos o se queman con cigarrillos para suprimir del dolor que sienten. Aunque puede que se sientan mejor en ese momento, el cortarse o quemarse puede ocasionar infecciones. Una mejor opción es platicar con un familiar, consejero, maestro o amigo de confianza. El lastimarse a sí mismo no quiere decir que seas una mala persona. Es simplemente una señal de que necesitas ayuda para encontrar la manera de expresar tus sentimientos sin lastimarte a ti mismo. Encuentra ayuda. ¡Te lo mereces!

El Suicidio

Nadie pasa por la vida sin sentir todo tipo de emociones, buenas y malas. todos nos sentimos bien y mal, pero para algunas personas el sentirse "mal" es tan profundo que se sienten desesperados. Se sienten como que las cosas nunca se fueran a mejorar, como que siempre van a estar tristes, confundidos o estresados. En esos momentos es difícil pensar con claridad y tomar buenas decisiones. Si tú o algún conocido tuyo están pensando en el suicidio, llama al teléfono de emergencia para casos de

suicidio del Condado de Santa Clara (Suicide Crisis Hotline of Santa Clara County) (408) 270-3312. No es necesario que te indentifiques de nombre si no quieres. Llama a toda hora del día o de la noche.

Las personas que consideran suicidarse generalmente dan un aviso por adelantado, así que no ignores a tu amigo o compañero de clase que dice que está pensando en suicidarse. Llama al teléfono de emergencia y consigue ayuda de una persona capacitada para tratar con este tipo de situaciones.

Fugarse del Hogar

Una persona joven que se fuga del hogar usualmente está enfrentando un gran problema y piensa que es el único escape. El problema es que el fugarse es peligroso. Eso crea nuevos problemas como no tener alimento, dinero o un lugar seguro para dormir. La policía se involucrará si te anuncian como persona extraviada. Si tú piensas que no hay manera de resolver un problema, trata de hablar con tus padres, un pariente, un maestro, un consejero o un adulto de confianza. **O pide ayuda llamando a la Central Nacional de Fugados. Su línea directa de 24 horas al día gratis es (800) 621-4000.**

Futuros Brillantes

Esta guía trata sobre problemas graves que los estudiantes y jóvenes podrían estar confrontando ahora o que podrían enfrentar en el futuro. Muchos de estos temas son atemorizantes, depresivos y difíciles de discutir. Esta guía está diseñada para alertarte a ti y a tus padres de problemas que desafían a la gente joven al lidiar con sus familias, amigos y comunidades. Habla acerca de estos problemas, aprende de este libro y ten conversaciones acerca de estos temas. Conéctate con los recursos nombrados en la Guía de Recursos. Ellos tienen gente con experiencia que está comprometida a ayudar a la gente joven a superar sus problemas. El conocimiento y discernimiento que tú adquieras te ayudarán a edificar un futuro positivo.

Consejo de liderazgo de adolescentes/IPA Teen Leadership Council (IPA-TLC)

El IPA-TLC es un grupo de estudiantes de secundaria de San José que se reúne una vez por mes para aprender sobre las leyes que afectan a los adolescentes. A los estudiantes se les instruye sobre el gobierno municipal y llegan a conocer a personas importantes que son invitadas para dar pláticas. El grupo le aconseja a la Oficina del Auditor Independiente de Policía cómo acercarse a otros adolescentes en todo San José. Durante el verano los miembros del grupo IPA-TLC se ofrecen como voluntarios unas cuantas horas por semana para ayudar en los esfuerzos por acercarse a los adolescentes. Para mayor información, por favor llama al (408) 794-6226.

Presentaciones del IPA

La oficina del IPA ofrece presentaciones en escuelas, iglesias, grupos de vecindarios, asociaciones de negocios, centros comunitarios, agencias locales y organizaciones de comunidad. Una presentación para jóvenes esta disponible. Incluye discusión sobre los temas presentados en este guía. Para más información, por favor llama al (408) 794-6226.

Quejas contra la policía

Cuándo presentar una queja:

Si un policía de San José no desempeña bien su trabajo, tienes el derecho de presentar una queja. También puedes presentar una queja si piensas que el Departamento de Policía debe cambiar alguna de sus políticas.

Como presentar la queja:

Puedes llamar a la Oficina del Auditor Independiente de la Policía (IPA) o a la Unidad de Asuntos Internos del Departamento de Policía de San José (SJPD).

Oficina del Auditor Independiente de la Policía (IPA)

La oficina del IPA no es parte del departamento de policía. Es una agencia de la Ciudad donde puedes presentar una queja contra un oficial de policía en San José.

La IPA monitorea las investigaciones y las examina cuando han concluido.

75 East Santa Clara Street, Suite P-93, San José, CA 95113

Tel. (408) 794-6226, Fax (408) 977-1053

Website: www.sanjoseca.gov/ipa

Email: Ind_Pol_Aud@sanjoseca.gov

Unidad de Asuntos Internos

El Unidad de Asuntos Internos es parte del departamento de policía. Cuando una persona presenta una queja en esta oficina o con el IPA, esta unidad está a cargo de realizar la investigación.

777 North First Street, Suite 666, San José, CA 95112

Tel. (408) 277-4094, Fax (408) 277-3920

Website: <http://www.sjpd.org/COP/IA.html>

Información de utilidad:

- Tú no necesitas el permiso de tus padres para registrar una queja.
- Puedes registrarla por teléfono, fax, correo o correo electrónico. También puedes presentarla en persona.
- Ayuda al proporcionar la fecha, hora y lugar donde ocurrió el incidente.
- No tienes que tener el nombre del oficial de policía o el número de insignia para presentar una queja.
- Si tú tienes cargos penales relacionados con un incidente que está pendiente, te sugerimos que hables con un abogado antes de registrar una queja.
- A pesar de que tienes un año desde la fecha del incidente para presentar una queja, debes presentarla lo más pronto posible.

No Represalias

La Ciudad de San José tiene una política contra las represalias. Es ilegal que un oficial trate de “vengarse” de una persona por presentar una queja.

Guía de recursos

Ciudad de San José

Programa Después de la Escuela (After School Program)

(408) 277-2741 • www.sanjoseca.gov/prns/afterschool.asp

Una sociedad con la Ciudad, los distritos escolares, las organizaciones de la comunidad, los maestros y los padres para proveer actividades después de la escuela protegidas, divertidas y enriquecedoras.

Programa Antigrafito (Anti-Graffiti Program)

1 (866) 249-0543 Línea directa las 24 horas • (408) 277-3208

www.sanjoseca.gov/prns

Llama a la línea directa para denunciar grafito en tu vecindario. Para recoger un Conjunto de Herramientas o presentarte como voluntario para limpiar grafito llama al (408) 277-3208 ó envía un correo electrónico a antigraffiti@sanjoseca.gov.

Centro de Llamadas de la Ciudad de San José (City of San José Call Center)

(408) 535-3500 • www.sanjoseca.gov

Asistencia de directorio para encontrar los departamentos de la Ciudad de San José.

Programa de Remoción de Tatuajes para Empezar de Nuevo (Clean Slate Tattoo Removal Program)

(408) 794-1660 • <http://www.sanjoseca.gov/prns/Youth%20programs/ysic.asp>

Sirve a jóvenes anteriormente involucrados en pandillas y en riesgo de San José entre 14-25 años quienes han decidido que los tatuajes son una barrera para progresar.

Administración de Centros Comunitarios (Community Centers Administration)

(408) 535-3570 • www.sanjoseca.gov/prns/centers.asp

Número principal para los centros comunitarios de la Ciudad de San José. El sitio de la red provee los nombres, domicilios y números de teléfono de los centros individuales.

Auditor Independiente de la Policía (Independent Police Auditor –IPA)

(408) 794-6226 • www.sanjoseca.gov/ipa/

Una oficina que no es de la policía donde tú puedes registrar una queja contra un oficial de policía de San José. Este *Guía para Estudiantes sobre Prácticas Policiales* puede ser descargado de nuestro sitio web en inglés, españoles o vietnamitas. Presentaciones acerca de esta guía y de los servicios del IPA están a disposición del público.

Grupo de Trabajo del Alcalde para la Prevención de las Pandillas (Mayor's Gang Prevention Task Force - MGPTF)

(408) 277-2741 • www.sanjoseca.gov/mayor/goals/pubsafety/mgptf/mgptf.asp

Un grupo funcional conformado por entidades de la Ciudad, del condado y del estado, organizaciones con base en la comunidad, el SJPD, fe comunitaria, escuelas y otros con intereses que ofrecen recursos comunitarios para combatir las pandillas.

Iniciativa de Campus Escolar Seguro (Safe School Campus Initiative)

(408) 277-2741 • www.sanjoseca.gov/prns/mgptf/ssci.asp

Una unidad de alcance móvil que provee mediación en toda la ciudad para pandillas callejeras e intervención en situaciones volátiles. Ésta labora para reducir la violencia pandilleril y recomienda a individuos involucrados en pandillas a programas de intervención.

Departamento de Bomberos de San José (San José Fire Department)

(408) 794-6950 (no emergencias) • Emergencias #911 • www.sjfd.org

Personal de educación pública está a disposición para reunirse con escuelas, organizaciones comunitarias u otros grupos para hacer presentaciones sobre Protección de Incendios y de Vida, alerta comunitaria, visitas de estaciones de bomberos, etc.

Departamento de Parques, Servicios de Recreación y de Vecindarios de San José (San José Parks, Recreation and Neighborhood Services Department)

(408) 535-3570 • www.sanjoseca.gov/prns

Ofrece una variedad de programas en todo San José para residentes, familias y jóvenes. Ve su sitio de la red para la Guía de Actividades en Toda la Ciudad, actividades recreativas, parques, programas para jóvenes y servicios de vecindarios.

Departamento de Policía de San José (San José Police Department)

(408) 277-8900 (no emergencias) • Emergencias #911 • www.sjpd.org

Especialistas de prevención de crímenes proveen información sobre seguridad, recomendaciones y adiestramiento sobre varios temas de seguridad para individuos, grupos y negocios de la comunidad. La Unidad de Prevención de Crímenes puede ser localizada llamando al (408) 277-4133.

Biblioteca Pública de San José (San José Public Library)

(408) 808-2000 • www.sjlibrary.org

Ofrece recursos de tareas para la casa, recursos de guía de empleos y vocacional, recursos de entretenimiento (libros de cubierta rústica, videos DVD/VHS, CD de música, revistas). Para localizar al departamento de servicios a jóvenes, llama al (408) 808-2183 o envía correo electrónico a youth.sjpl@sjlibrary.org.

Programa de Experiencia de Trabajo (Work Experience Program –WEP)

(408) 979-7821

Provee a jóvenes, de edades 14-15, oportunidades de trabajo pagado en lugares de la Ciudad, como bibliotecas, parques, oficinas y centros comunitarios. Se ofrecen talleres de trabajo sobre preparación de historial de educación y trabajo, escritura de cartas, y técnicas de entrevista.

Una Sola Parada de San José (work2future)

(408) 793-5559 • www.work2future.biz

Un recurso para los que buscan empleo, empleadores y trabajadores. Asiste con empleos de jóvenes, consejería de profesiones, servicios de búsqueda de empleos y adiestramiento de empleos. Algunos servicios requieren elegibilidad.

Comisión de Jóvenes (Youth Comisión)

(408) 793-5559 • www.sanjoseca.gov/clerk/CommissionBoard/Youth.asp

Provee a los jóvenes la oportunidad de participar en el proceso de tomar decisiones en San José. La comisión es el grupo oficial de consejos de jóvenes al Concejo de la Ciudad y sirve para educar a la comunidad acerca de temas de la juventud.

Otros Recursos

Al-Anon/Alateen

(408) 379-9375 • <http://www.ncwsa.org>

Los grupos Al-Anon se reúnen con regularidad para ayudar a familias y amigos de alcohólicos a recuperarse de los efectos de vivir con el problema del beber de un pariente o amigo. Alateen es parte de Al-Anon y se concentra en ayudar a gente joven.

Alcohólicos Anónimos (Alcoholics Anonymous - AA)

(408) 374-8511 • www.aasanjose.org

Los grupos de AA se reúnen con regularidad para ayudar a la gente a recuperarse del alcoholismo. El único requerimiento para la membresía es un deseo de parar de beber.

Centro de Consejería Alum Rock (Alum Rock Counseling Center –ARCC)

(408) 294-0500 • www.alumrockcc.org

(408) 294-0579 Línea Directa 24/7 de Crisis de Jóvenes

Ofrece intervenciones de crisis, manejo de casos, consejería, enseñanza individual, prevención, educación y servicios de intervención temprana inclusive programas para jóvenes en riesgo y familias en todo San José este y central.

Asioamericanos para la participación de comunidad (Asian Americans for Community Involvement - AACI)

(408) 975-2730 • www.aaci.org

Ofrece grupos de apoyo y relaciones de tutoría a adolescentes en recintos escolares; programas extraescolares; salud mental, abuso de sustancias químicas, problemas con el juego, análisis para el VIH, violencia intrafamiliar y servicios médicos.

Servicios de Recuperación Asiático Americanos, Inc. (Asian American Recovery Services, Inc. - AARS)

(408) 271-3900 • www.aars-inc.org

Trabaja para disminuir el abuso de sustancias en el Área de la Bahía dentro de las comunidades asiáticas e isleñas del Pacífico. AARS desarrolla y provee servicios de alcance innovadores de tratamiento, prevención e investigación.

Hermanos y Hermanas Mayores del Condado de Santa Clara (Big Brothers Big Sisters of Santa Clara County)

(408) 586-0150 • www.bbbsba.org/about-us/contact-us

Edifica niños y jóvenes responsables, independientes, emparejando a cada uno con un adulto modelo apoyador y cariñoso. Ofrece programas de enseñanza individual para niños que están en riesgo de abuso de sustancias, crimen juvenil, falla académica, baja autoestima, embarazo de adolescentes y actividad pandilleril.

Centro Bill Wilson (Bill Wilson Center)

(408) 243-0222 • www.billwilsoncenter.org

Apoya y fortalece a la comunidad sirviendo a jóvenes y familias mediante consejería, vivienda, educación y protección.

Centro Comunitario Billy DeFrank de Lesbianas, Homosexuales y Transgéneros (Billy DeFrank Lesbian, Gay, & Transgender Community Center)

(408) 293-3040 • www.defrank.org

Provee un lugar para que jóvenes y adultos jóvenes desarrollen sus identidades sexuales y de género y logren su potencial como miembros valiosos de la comunidad. Grupos se reúnen semanalmente y cualquiera que llegue es bienvenido.

Línea de Crisis de Jóvenes de California (California Youth Crisis Line)

(800) 843-5200 Línea directa las 24 horas • www.youthcrisisline.org

Ofrece apoyo y recomendaciones a jóvenes en crisis que necesitan ayuda con problemas como de familia, ataque sexual, trastornos de comer, embarazo de adolescentes, abuso de sustancias, suicidio y más. Llama para una recomendación o sólo para hablar.

Alcance a Jóvenes de California (California Youth Outreach)

(408) 280-0203 • www.cyoureach.org

Sirve a jóvenes y familias impactados por las pandillas y sus comunidades con servicios de educación, programas de intervención y oportunidades de recursos que apoyan un estilo de vida saludable y positiva.

Caridades Católicas (Catholic Charities)

(408) 468-0100 • www.ccsj.org

Ofrece actividades recreativas, prevención e intervención contra las pandillas, grupos de apoyo a jóvenes y padres, recursos comunitarios, alcance en las calles para fugados, enseñanza individual y alcance de ausencia injustificada de la escuela.

Línea Directa de Denuncias de Abuso de Niños (Agencia de Servicios de Protección de Niños) Child Abuse Reporting Hotline (Child Protective Services Agency)

(408) 299-2071 Línea directa las 24 horas • (800) 422-4453 • www.childhelp.org

Una línea directa las 24 horas donde individuos pueden informar abuso y/o negligencia de niños. Niños y jóvenes pueden solicitar ayuda para ellos mismos y/o sus familias.

Centro para Adiestramiento Y Profesiones (Center for Training & Careers - CTC)

(408) 251-0961 • www.ctcsj.org

Ofrece educación, desarrollo de profesiones y adiestramiento de empleos con un enfoque en servicios para jóvenes de edades 16-24. El GED se ofrece en colaboración con el Distrito Escolar de Preparatoria Unión del Lado Este.

Socios Comunitarios de California para la Juventud (California Community Partners for Youth - CCPY)

(408) 347-5955 • www.ccpy.org

Ofrece a adolescentes en riesgo programas de adiestramiento y enseñanza individual para ayudar a desarrollar habilidades positivas de toma de decisiones.

Centro de Soluciones de la Comunidad, Inc. (Community Solutions Center, Inc.)

(408) 776-6232 • www.communitiesolutions.org

Provee consejería, tratamiento de alcohol y drogas, apoyo con base en casa para padres adolescentes, vivienda y apoyo de cuidados de crianza para padres adolescentes, vivienda temporal para jóvenes desamparados, centro de actividades de jóvenes y programas de alerta a ataques a adolescentes.

Línea Directa de Informar en Secreto de Impedidores de Crímenes (Crime Stoppers of Silicon Valley Anonymous Tip Hotline)

(408) 947-STOP • (408) 947-7867 • www.svcrimestoppers.org

Una organización independiente donde tú puede informar datos acerca de un crimen sin tener que dar tu nombre o comparecer ante el juez. También puedes presentar información en línea.

Centro de Solicitudes del Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services Application Center)

(408) 271-5600

Asiste en el proceso de solicitudes para bonos de comida, ayuda de dinero y MediCal.

Asociación del Valle de Santa Clara Dr. Martin Luther King, Jr. (Dr. Martin Luther King, Jr. Association of Santa Clara Valley)

(408) 861-5323 • <http://www.scvmlk.org/index.htm>

Trabaja para erradicar de la sociedad el prejuicio, la discriminación, el racismo, la pobreza y la violencia. Anualmente organiza eventos y foros comunitarios. Otorga becas a gente joven por logros realizados en el campo civil, social y escolar.

EMQ Servicios de Niños y Familias (EMQ Children & Family Services)

(408) 379-9085 Línea directa las 24 horas • www.emq.org

Línea de crisis para adolescentes y niños que lidian con traumas y depresión severa. Programas incluyen servicios centrados en la familia (en casa) de cuidados completos y de manejo de casos de ausencia injustificada de la escuela.

Consorcio de Viviendas de Emergencia (Emergency Housing Consortium - EHC)

(408) 539-2100 • www.ehclifebuilders.org

Provee refugio, oportunidades de vivienda y servicios de apoyo para individuos, familias y jóvenes desamparados.

Servicios Familiares y de Niños (Family and Children Services)

(408) 292-9353 • www.fcservices.org

Provee consejería, servicios a sordos y semisordos, servicios a homosexuales/lesbianas, consejería de VIH/SIDA, programa para la emancipación de jóvenes de los cuidados de crianza y libertad a prueba juvenil, servicios psiquiátricos, servicios con base en la escuela, y desarrollo de liderazgo de adolescentes.

Coalición de la Juventud Filipina (Filipino Youth Coalition)

(408) 391-1688

Ofrece servicios de desarrollo personal, de apoyo de grupo de jóvenes y de manejo de casos de ausencia injustificada de la escuela. Provee servicios de intervención y prevención para jóvenes de alto riesgo. Servicios culturalmente competentes para jóvenes filipinos pero se sirve a todas las etnias.

Corporación de Desarrollo Comunitario Firehouse (Firehouse Community Development Corporation)

(408) 593-0207 • www.the-firehouse.org

Un centro de recursos multiculturales que ofrece mediación de pandillas, respuesta de intervención, servicios para jóvenes el mando del juez y servicios de apoyo a padres/madres/familias.

Cordeles Nuevos de Salvamento para Jóvenes, Inc. (Fresh Lifelines for Youth)

(408) 263-2630 • www.freshlifelinesforyouth.com

Provee enseñanza individual, adiestramiento de liderazgo y educación legal para jóvenes para reducir el crimen y el encarcelamiento juveniles.

Amigos de Afuera, Condado de Santa Clara (Friends Outside, Santa Clara County)

Pro favor consulte Servicios para Presos y Familias.

Niñas Exploradoras del Condado de Santa Clara (Girl Scouts of Santa Clara County)

(650) 968-8396 • www.girlscoutsofsc.org

Provee a niñas y mujeres jóvenes, de edades 5-17, destrezas de vida que les ayudarán para que logren tu potencial completo, tomar decisiones de mejoría de vida, desarrollar la autoestima y ser activas.

Niñas para un Cambio (Girls for a Change)

(408) 540-6432 • www.girlsforachange.org

Labora con niñas para desarrollar destrezas de liderazgo, poder y confianza personales mediante mentoría y proyectos para el cambio social.

Servicios para Presos y Familias (Inmate & Family Services)

(408) 325-5156 • www.catholiccharitiesscc.org/inmate-family-services

Proporciona ayuda a familias, adolescentes, presos, expresos para superar los efectos de un encarcelamiento. Los servicios para adolescentes incluyen programas extraescolares, campamento de verano y relaciones de tutoría para personas de 4 a 16 años que tienen uno de sus padres en la cárcel.

Mesa Redonda La Raza (La Raza Roundtable)

<http://www.lazararoundtable.org/>

Realiza foros mensuales para discutir problemas que afectan la comunidad. Reúne a organizaciones comunitarias, líderes, funcionarios públicos electos, representantes de los sectores públicos y privados. Abogada por la justicia de menores y trabaja en desarrollar líderes adolescentes.

Protectores Legales para Niños y Jóvenes (Legal Advocates for Children and Youth - LACY)

(408) 293-4790 • www.lawfoundation/LACY.org

Información y servicios legales gratis en las áreas de educación/escuela, emancipación de jóvenes y enseñanza individual legales. Programas especiales para jóvenes y adolescentes embarazadas/ padres desamparados.

Agencia de Servicios Comunitarios a Mexicoamericanos (Mexican American Community Services Agency - MACSA)

(408) 929-1080 • www.macsa.org

Programa de involucrar a varones utiliza rituales tradicionales para edades 14-19; programa Adelante conecta juventud con mentores; programa para el éxito de adolescentes ayuda a madres (18 o más joven); deportes incluyen Fútbol, fútbol interior, kárate, baile Folclórico, gimnasio descubrimiento, etc.

Consulado Mexicano (Mexican Consulate)

(408) 294-3414 • www.consulmexsj.com

Protección y asistencia consular sobre asuntos de inmigración, civiles, laborales y criminales. Los servicios se proveen sólo a mexicanos.

Asociación Nacional para el Progreso de la Gente de Color (NAACP)

(408) 295-3349 • www.sanjosenaacp.org

La NAACP trabaja para asegurar la igualdad de derechos, y para eliminar el odio y la discriminación. La sucursal local ofrece eventos y becas para adolescentes.

Narcóticos Anónimos (Narcotics Anonymous - NA)

(408) 998-4200 (Línea directa las 24 horas) • <http://www.sjna.org/>

Los grupos de NA se reúnen con regularidad para ayudarse unos a otros a parar de usar drogas y encontrar una nueva forma de vivir. La membresía está abierta sin que importe el tipo o cantidad de las drogas usadas.

Central Nacional de Fugados (National Runaway Switchboard)

1-800-RUNAWAY Línea directa las 24 horas • www.1800runaway.org

Ayuda para gente joven que está pensando en fugarse, que tienen amigos que se han fugado o que se han fugado y quieren irse a casa. También provee materiales educativos para maestros.

Línea Directa Nacional de Abuso de Citas Románticas de Adolescentes (National Teen Dating Abuse Hotline - NTDHAH)

(866) 331-9474 (Línea directa las 24 horas) • <http://www.loveisrespect.org>

Una línea directa las 24 horas que provee ayuda inmediata y confidencial a adolescentes (edades 13-18) que sufren de abuso de citas románticas. No hay cobro por la llamada.

Puerta Vecina, Soluciones a la Violencia en el Hogar (Next Door, Solutions to Domestic Violence)

(408) 279-2962 (Línea directa las 24 horas) • www.nextdoor.org

Consejería de crisis para víctimas de violencia en el hogar. Para administración, servicios legales, refugio, grupos de apoyo y consejería, por favor llama al (408) 501-7550.

Oficina del Fiscal, Condado de Santa Clara (Office of the District Attorney, Santa Clara County)

(408) 299-7400 • www.santaclara-da.org

Responsable de procesar crímenes en el Condado de Santa Clara. Ofrecen información sobre el proceso criminal y una guía de recursos para víctimas de crímenes.

Oficina de Relaciones Humanas, Condado de Santa Clara (Office of Human Relations, Santa Clara County)

(408) 792-2300 • www.sccgov.org/portal/site/ohr

Reduce la discriminación y ayuda a la comunidad a través de un grupo de Trabajo Juvenil. También tiene programas en la siguientes areas: la violencia doméstica, intergración de inmigrantes, resoluciones de controversias, etc. Tiene una Comisión de Relaciones Humanas.

Oficina del Defensor Público, Condado de Santa Clara (Office of the Public Defender, Santa Clara County)

(408) 299-7700 • www.sccgov.org/portal/site/opd/

Provee representación legal si una persona es acusada de un crimen en el Condado de Santa Clara pero no cuenta con medios para un abogado privado. También proveen información sobre varios tipos de casos y programas especiales.

Sociedad de Caminos, Inc. (Pathway Society, Inc.)

(408) 998-5191 • www.pathwayinc.com

Provee consejería para familias, individuos y grupos referente a la adicción a las drogas, abuso de sustancias y otros problemas.

Padres, Familias y Amigos de Lesbianas y Homosexuales (Parents, Families and Friends of Lesbians and Gays - PFLAG)

(408) 270-8182 • www.pflagsanjose.org

Ofrece apoyo, educación y protección a personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénero y a sus amigos y miembros de su familia.

Alcance Comunitario Alternativo Rohi (Rohi Alternative Community Outreach)

(408) 926-2626 • www.rohi.org

Sirve a jóvenes en riesgo y familias de bajos ingresos mediante programas de enseñanza individual y atléticos, académicos y de adiestramiento de trabajo que incluyen: baloncesto a media noche, división de muchachas jóvenes, programa de niños a hombres, centro de tareas para la casa, educación de tecnología y adiestramiento de profesiones.

Puesto 888 de Exploradores del Departamento de Bomberos de San José (San José Fire Department Explorer Post 888)

www.sjfdexplorerpost888.org

Adiestra a gente joven (edades 14-19) sobre servicios de incendios y los asiste en seguir una carrera como bomberos. Participa en juntas, simulacros, eventos de relaciones públicas y otras actividades relacionadas.

Liga de Actividades de la Policía de San José (San José Police Activities League - PAL)

(408) 272-9725 • www.sjdpal.com

Un programa de prevención de crímenes que usa la educación, el atletismo y la recreación para crear un lazo entre oficiales y jóvenes. Ofrece dirección de porristas, fútbol americano, bola suave, béisbol y fútbol.

De-Bug del Valle de Silicio (Silicon Valley De-Bug)

(408) 971-4965 • www.siliconvalleydebug.com

Un colectividad de autores, artistas, organizadores, y trabajadores que publican a Revista De-Bug y produce Radio Bloque a Bloque y TV Mundo-Descubierto. Dirige talleres media regulares para escuelas y organizaciones de comunidad. Lucha para justicia a través de compañías de la comunidad.

Línea Directa de Crisis de Suicidio del Condado de Santa Clara (Suicide Crisis Hotline of Santa Clara County)

(855) 278-4204 (Línea directa las 24 horas)

Apoyo emocional inmediato y confidencial e intervención de crisis para gente en situaciones que hacen peligrar la vida.

Újima Servicios para Adultos y Familias, Inc. (Ujima Adult & Family Services)

(408) 928-1700

Ofrece servicios con blanco en familias africanas y jóvenes en riesgo. Provee servicios de manejo de casos con base en casa las 24 horas a aquellos que están involucrados en el sistema de justicia juvenil y grupos de destrezas de vida para jóvenes y familias africanas.

Centro de Voluntarios del Valle de Silicio (Volunteer Center of Silicon Valley)

(408) 247-1126 #316 • www.vcsv.us

Ofrece un programa anual de 9 meses de adiestramiento de liderazgo de voluntarios para adultos jóvenes mediante el programa Caminos. Provee horas de servicio comunitario para jóvenes en riesgo, inclusive aquellos que han sido suspendidos o expulsados.

La Juventud Construye a San José (Youth Build San José)

(408) 918-1014 • www.sjcccharterschool.org/youthbuild/

Adiestramiento y educación de construcción para hombres y mujeres jóvenes entre las edades de 16-24. Programa de aprendices de obrero oficial.